
“2023, Año de la Interculturalidad”

01. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/4719/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/791/2022; mediante el cual, informa que se dejan subsistentes las medidas de protección dictadas a favor de las actoras mediante acuerdo plenario de 22 de febrero, y ampliación de medidas dictadas el 17 de abril del año que transcurre.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

02. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/1393/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso, en el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hace del conocimiento que en atención a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante auxilio de labores, la sentencia incidental de cinco de junio del presente año dictada dentro del expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados; mediante la cual, vincula de nueva cuenta, para que en ejercicio de la libertad configurativa y en el ámbito de las atribuciones constitucional y legalmente establecidas, cumplan con la sentencia dictada por esa Sala Superior en el expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados, y emitan la regulación atinente a fin de garantizar la postulación paritaria de candidaturas a la gubernatura de sus respectivas Entidades, y con ello, el mandato del Constituyente Permanente sobre la obligación de implementar la reforma constitucional de paridad en todo, para que, de esa manera, lleven a cabo las acciones pertinentes y necesarias para que las mujeres tengan garantizado su acceso a todos los cargos de elección popular, en igualdad de circunstancias y condiciones; así mismo vincula para que, una vez cumplida la ejecutoria de mérito, informen lo conducente a esa Sala Superior dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra, con las constancias que lo acrediten, de igual forma, advierten que, en

“2023, Año de la Interculturalidad”

caso de incurrir en incumplimiento a lo ordenado en ese acuerdo, y de persistir con el desacato a la sentencia principal, podrán hacerse acreedores de alguna de las medidas de apremio o correcciones disciplinarias correspondientes.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para ser agregado al expediente número 370; así como a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregado al expediente número 100; ambos de la LXIV Legislatura.

03. Secretaria dice: Oficio número SSCMPC/1038/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso, en el cual, el Comisario Jefe G.N. de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, del municipio de Oaxaca de Juárez, remite código QR, en donde informa de las actividades, programas , capacitaciones y resultados de la estrategia integral en materia de seguridad publica ordena por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, correspondiente al mes de mayo de 2023.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** distribúyase copias a los Diputados integrantes de la LXV Legislatura.

04. Secretaria dice: Oficio número CJGEO/SC/737/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso, en el cual, la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, solicita la expedición de un decreto especial que autorice la erogación para el siguiente ejercicio fiscal, para el pago del laudo dictado en el juicio laboral 502/2008 (4) conforme a los numerales invocados.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la

“2023, Año de la Interculturalidad”

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación

05. Secretaria dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso, en el cual, el Presidente y Sindica Municipal, del Municipio Santiago Textitlán, Sola de Vega, solicitan una ampliación presupuestal, para dicho municipio por un montón económico suficiente, que permita a dicho Ayuntamiento cumplir con lo ordenado en el apartado VII y el resolutive quinto de la sentencia dictada en el JDI/47/2018 por la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

06. Secretaria dice: Oficio número PM/SAC/121/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso, en el cual, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, solicita autorización de recursos extraordinarios para el pago de la cantidad a que fue condenada mismo ayuntamiento, dentro del expediente JDCI/30/2020, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por lo que una vez entregados, serán utilizados para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el juicio referido. Esto para estar en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante resolución incidental de diez de mayo de dos mil veintitrés.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

07. Secretaría dice: Oficio número CJ/1689/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso, en el cual, el Consejero jurídico del

“2023, Año de la Interculturalidad”

Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta al acuerdo número 394, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del Centro SCT Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas, para que desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de forma coordinada e inmediata el mantenimiento y reparación de las vialidades del Estado que se encuentran en malas condiciones por los baches y zanjas abiertas, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y de calidad dentro del territorio oaxaqueño; asimismo se exhorta al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado, al Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que, desde el ámbito de sus atribuciones y competencias, de forma coordinada e inmediata realicen la reparación adecuada de las vialidades dañadas por los trabajos de instalación y conexión de la red de agua potable y alcantarillado, para garantizar la seguridad vial de las y los oaxaqueños. Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que finque responsabilidades a las y los servidores públicos que hubieren incumplido con sus obligaciones en materia de ejecución, mantenimiento y reparación de las vialidades y obras públicas, y en lo subsecuente, vigile que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cumplan con la normatividad en la materia y en caso de no hacerlo, finque las responsabilidades administrativas e imponga las sanciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 394 de la LXV Legislatura.

"2023, Año de la Interculturalidad"

08. Secretaria dice: Oficio número 12838/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso, en el cual, el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente del juicio de amparo 621/2016; por el que vincula, para que en el caso de que sean solicitados recursos económicos por las diversas autoridades municipales y estatales (vinculadas) a efecto de ejecutar el "Plan Integral para el Saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado (PISRAyS)" autorice las partidas presupuestales relativa a los recursos económicos necesarios para la ejecución de dicho plan integral.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

09. Secretaria dice: Oficio número PRES095/07-06-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Llano Grande, Jamiltepec; hace del conocimiento de la licencia indefinida del Regidor de Hacienda

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

10. Secretaria dice: Oficio número SAY-PM/100/2023/180 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Yaa, Villa Alta; informa que se tuvo a bien autorizar la renuncia voluntaria del Síndico Municipal, así mismo que se llamó al suplente.

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.